

**PLAN DE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES 2022**  
**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOYACA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993, Artículo 74 ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.4.1 Decreto 1082 de 2015 y Artículo 1 de la Resolución 0054 de 2018, literal h del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

**APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION REGULAR**  
**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACION: CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA**

FECHA: 2022-08-11

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA		CONTRATO						
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA	NÚMERO DE CONTRATISTAS	PLAZO DE EJECUCION (Meses y días)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL POR CONTRATO (Valor X Plazo )	VALOR PARA TOTAL CONTRATOS (Valor X Plazo )	Descripción PAA
1	Prestar los servicios personales para generar, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que impacte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento MECANICA INDUSTRIAL, área temática de MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL en los programas de formación Tulaída Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente	1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos por la Subdirección de Centro, Supervisión del contrato y/o las orientaciones de la Subdirección de Centro. 2. Registrar, verificar, actualizar y hacer seguimiento oportuno en los sistemas de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral. 3. Registrar, verificar, actualizar y hacer seguimiento oportuno en los sistemas de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral. 4. Aportar de manera oportuna la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los lineamientos de la entidad. 5. Rendir los informes de las acciones y los productos resultantes	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un 24 meses de vinculación laboral Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por con el área de su profesión o especialización relacionada con el objeto de la formación. Mínimo 24 Meses De Los Cuales Cuenten Con Experiencia Laboral O Especialización Relacionada Con El Objeto De La Formación	Un 24 meses de experiencia	1	3 meses y 15 días	3.815.000	\$ 13.352.500	\$ 13.352.500	257

Proyecto: Comité Estructurador  
 Carlos Alberto Nontoa Martinez  
 Aura Luz Colmenares Galindo

Subdirector (E) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura  
 JOSÉ MARIA GOMEZ RODRIGUEZ

APROBÓ

RAMON ANSELMO YARGAS LOPEZ  
 Director Regional Boyacá